



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EJERCICIO 2016

BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A



I. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

Composición del capital, Características de las acciones

La composición del capital integrado por tipos de acciones al 31 de diciembre de 2016, es la siguiente:

Acciones suscriptas e integradas al 31 de diciembre del 2016				
Tipo	Cantidad	N° de votos que otorga cada una	Valor por acción	Total
Acciones Ordinarias Nominativas Clase "A"	18.000.000	5 (cinco)	10.000	180.000.000.000
Acciones Preferidas Nominativas Clase "A"	3.000.000	Sin voto	10.000	30.000.000.000
Acciones Preferidas Nominativas Clase "B"	3.000.000	Sin voto	10.000	30.000.000.000
Totales	24.000.000			240.000.000.000

No existen suscripciones pendientes de integración.

Cabe destacar que en fecha 11 de julio de 2014 se realizó la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, en la cual se decidió la modificación del capital autorizado, la emisión de nuevas acciones y la forma de su integración. La escritura de modificación fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos de Comercio en fecha 31 de julio bajo el N° 216, serie H folio 2158 y siguientes. El capital autorizado es de Gs. 600.000.000.000.

El nivel de capital integrado a la fecha de cierre del 2016 se halla por encima del capital mínimo exigido por el BCP y dentro de los límites de solvencia.

Acuerdos adoptados en Asambleas Generales celebradas en el ejercicio 2016

En el transcurso del ejercicio 2016 se ha realizado la Asamblea General Ordinaria, en fecha 12 de abril del 2016 en donde se aprobaron por unanimidad de los accionistas presentes, que representaban el 81,1% del capital accionario con derecho a voto los siguientes temas:

- La Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2015,
- Distribución de Utilidades,
- Capitalización de Utilidades Acumuladas y emisión de Acciones Ordinarias clase "A" para dicha capitalización
- Delegación al Directorio para determinar cualquier otra condición que sea pertinente en relación a estas emisiones
- Fijación de la dieta al directorio según el art. 16 del Estatuto Social,
- Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el ejercicio 2016, y la fijación de retribución del Síndico Titular,
- Resolución sobre designación de auditor externo para el ejercicio 2016,

Política y Régimen de compensaciones de los Directores y plana ejecutiva.

De acuerdo al Estatuto del Banco, Los Directores percibirán una remuneración o dieta mensual cuyo importe o monto será fijado anualmente por la Asamblea. Adicionalmente, percibirán una gratificación anual en base a los resultados de su gestión la cual será aprobada por la Asamblea General de Accionistas en base a los resultados de su gestión. El monto de esta gratificación no podrá exceder el equivalente al 10% de las utilidades del ejercicio cerrado anterior (art 16).

Sin perjuicio de la Dieta, todos o algunos de los Directores según lo determine el mismo Directorio, podrán desempeñar funciones, cargos o tareas administrativas, ejecutivas y/o técnicas dentro de la Sociedad, ya sean de carácter permanente o temporario, que serán retribuidas o remuneradas mensualmente, siendo la cuantía del mismo aprobada por el Directorio (art. 17).

En cuanto a la plana ejecutiva, la remuneración es propuesta por el Gerente General y autorizada por el Directorio. La misma es revisada en forma anual en base a estudio de mercado, evaluación de desempeño y logro de objetivos, conforme a la política de Remuneración elaborada por el Departamento de Personas y Desarrollo Organizacional.

II. ESTRUCTURA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

Conforme al Estatuto Social del Banco la dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por un número no menor de cinco y un máximo no mayor de siete Directores Titulares electos por la Asamblea Ordinaria. La designación de miembros del Directorio compete a la Asamblea Ordinaria y los designados durarán tres años en el desempeño de sus funciones pudiendo ser indefinidamente reelectos.

De entre los Directores Titulares designados, uno desempeñará el cargo de Presidente y otro el de Vicepresidente por designación efectuada anualmente por el Directorio, en la primera reunión que celebre luego de realizada la Asamblea Ordinaria anual. El Directorio podrá crear el cargo de Vicepresidente Segundo así como otros cargos y distribuirlos entre sus miembros de la manera en que lo estime conveniente.

El Directorio podrá crear un Consejo de Administración y podrá determinar su composición y atribuciones; así como podrá acordar la creación de un Comité Ejecutivo o de Comisiones o de Subcomisiones permanentes o accidentales con la composición y atribuciones que determine.

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada en fecha 12 de abril del 2016, y en base a la designación cargos según Acta de Directorio n° 1218 de fecha 13 de abril del 2016, el Directorio del Banco para el ejercicio 2016/2017 está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Alberto Enrique Acosta Garbarino Hugo Fernando Camperchioli Chamorro Alejandro Laufer Beissinger Alfredo Rodolfo Steinmann Rosenbaum Pedro Beissinger Baum Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro César Amado Barreto Otazú	Presidente Vicepresidente primero Vicepresidente segundo Director Titular Director Titular Director Titular Director Titular
Roberto Daniel Amigo Marcet Silvia María Alicia Camperchioli de Martín Héctor Fadlala Wismann	Director Suplente Director Suplente Director Suplente
Juan B. Fiorio Diana Fadlala Rezk	Síndico Titular Síndico Suplente

Al cierre del Ejercicio 2016 la plana ejecutiva estaba formada conforme a lo siguiente.

NOMBRE	CARGO
César Barreto Otazú Hilton Giardina Varela Diego Balanovsky Balbuena Wilson Castro Burgos Víctor Pedrozo Nery Aguirre Valiente Graciela Arias Ríos Fabio Najmanovich Campo Gladys Velázquez Franco Sandra Hirschfeld Spicker Nancy Benet de Quintana Mabel Gómez de la Fuente Luján del Castillo Cordero Myrian Soliz de Mendoza Venancio Paredes Alarcón Oscar Daniel Fernández	Gerente General Gerente General Adjunto Gerente Financiero Gerente de Análisis de Riesgos Gerente de Sucursales Gerente Banca Empresarial Gerente Banca Personal Gerente de Banca Minorista Gerente Administrativo y Corretaje Gerente de Operaciones Gerente de Tecnología Gerente de Personas y D.O. Gerente de Marketing y Comunicación Gerente Fiduciario Gerente de Auditoría Interna Gerente de Cumplimiento

Así mismo, acorde a la política de Gerenciamiento de Riesgos, aprobado por el Directorio en fecha 30 de junio del 2016, conforme a lo expresado en el Acta de Directorio N° 1247, se establece:

Comité de Auditoría

COMPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El Presidente del Directorio, Sr. Alberto Acosta. • Tres Directores, designados por el Directorio y que no forman parte del Consejo de Administración : Sr. Alfredo Steinmann, Sr. Hugo Fernando Camperchioli y Sr. Jorge Camperchioli, • El Síndico • El Gerente de Auditoría, • Gerente de Operaciones, • Gerente de Tecnología, • Gerente de Administración, • Gerente de Cumplimiento, <p>Adicionalmente se ha contratado como Asesor Externo Independiente al Sr. Carlos Amaral. (por Amaral & Asociados).</p> <p><u>Quórum Mínimo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos Directores, designados por el Directorio • El Síndico • El Gerente de Auditoría • Gerente de Administración • Gerente de Operaciones
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Plan Anual de Auditoría. • Efectuar el seguimiento de la ejecución del Plan de Auditoría. • Supervisar, por medio de la Auditoría Interna, el funcionamiento de los sistemas de control interno. • Recibir y controlar los informes de la Auditoría Interna y convocar a los miembros de la Plana Ejecutiva, por medio de la Gerencia General, para aclarar o informar sobre temas informados por la Auditoría Interna. • Realizar la preselección de los Auditores Externos y elevar al Directorio para su aprobación. • Servir de enlace entre la Auditoría Interna, la Auditoría Externa y los Inspectores del Banco Central, con el Directorio de la empresa. • Proponer al Directorio el presupuesto del Área y sus eventuales modificaciones y aprobar los gastos e inversiones presupuestados (autonomía presupuestaria de la Plana Ejecutiva). • El Comité de Auditoría, en el ejercicio de sus funciones y dentro del presupuesto aprobado por el Directorio, podrá contratar a asesores, en forma temporal o permanente, para un mejor cumplimiento de sus funciones.

Comité de Gestión de Riesgos de Créditos

De acuerdo al segmento de negocios del que se trate y los rangos de exposición establecidos en la política, y de manera a dar mayor agilidad para operaciones de menor monto y mayor frecuencia, la responsabilidad de la gestión de riesgos crediticios es llevada adelante por los siguientes comités:

a) El Comité de Créditos de Riesgo Mayor

COMPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Tres directores• Gerente General Adjunto• Gerente de Análisis y Riesgos• Gerente de Banca Empresarial <p>Quórum Mínimo</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos directores• Gerente General adjunto o Gerente de Banca Empresarial• Gerente de Análisis y Riesgos o Jefe de riesgos
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Aprobación y propuesta al Directorio de las Políticas y Productos crediticios del Banco.• La aprobación de líneas de crédito y operaciones puntuales superiores.• Definir las pautas de acción en cuanto a estrategia de riesgos se refiere, cuando sea requerido un monitoreo más estrecho del cliente o portafolio determinado.

b) Comité de Riesgos Intermedios

Comité	Integrantes
RIESGO INTERMEDIO	<ul style="list-style-type: none">• Un Director o el Director Gerente General• Gerente General Adjunto• Gerente de Análisis y Riesgos• Gerente de área respectiva (Bca. Empresarial/Bca. Personal)• Gerente de Sucursales <p>Quórum Mínimo: 1 director o el Gerente General o Gerente General Adjunto+ Gerente de Análisis y Riesgos o Jefe de riesgo + otro Gerente del comité</p>

c) Comité de Riesgo Menor

Comité	Integrantes
RIESGO MENOR	<ul style="list-style-type: none">• Un Director o Gerente General Adjunto• Gerente de Análisis y Riesgos• Gerente de Sucursales o Gerente de Área respectivo• Jefe Riesgos Crediticios del área respectiva <p>Quórum Mínimo: Gerente de Análisis y Riesgos o Jefe de Riesgos Crediticios + Gerente de área respectiva o gerente de sucursales.</p>

Comité de Banca Minorista:

COMPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Un Director• Gerente General• Gerente General Adjunto• Gerente de Análisis y Riesgos• Gerente de Banca Minorista• Gerente de Operaciones• Gerente Financiero <p>Quórum Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un Director o el Gerente General• Gerente de Análisis y Riesgos o Representante aprobado por Gerencia General, Gerente de Banca Minorista o Representante aprobado por Gerencia General
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar y modificar las políticas globales del crédito minorista, tanto de Consumo como de Microempresas.• Analizar las informaciones que le son proveídas por la Gerencia de Riesgos y por la Gerencia Comercial del Segmento de manera a tomar las definiciones apropiadas en el caso de notarse desviaciones que requieran cambios en las políticas o procedimientos.• Analizar las propuestas del área comercial y expedirse sobre su conveniencia y aplicabilidad• Dar un seguimiento a la economía en general y al segmento en particular, de manera a anticipar probables efectos negativos del ciclo económico o de cualquier evento que pudiera afectar el portafolio minorista.

Comité de Activos y Pasivos y Riesgo Financiero

COMPOSICIÓN	<p>El comité está integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tres Directores• Gerente General Adjunto• Gerente de Análisis y Riesgos• Gerente Financiero <p>Quórum Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Dos Directores• Gerente General o Gerente General Adjunto• Gerente de Análisis y Riesgos o Representante aprobado por Gerencia General• Gerente Financiero o Representante aprobado por Gerencia General
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Proponer al Directorio las políticas, procedimientos y mecanismos adecuados para la gestión de los riesgos financieros a los cuales está expuesto el banco.• Formular lineamientos generales para dirigir la toma de fondos y la inversión,• Analizar y aprobar la estrategia de gestión financiera planteada por la Gerencia respectiva.• Determinar la necesidad de ajustes a las estrategias financieras debido a cambios de mercado o de política.• Monitorear el entorno macroeconómico y financiero, nacional e internacional, y tomar las medidas necesarias para una adecuada gestión de activos y pasivos en función a ello.• Aprobar las operaciones y riesgos que correspondan, de acuerdo a los niveles de aprobación expuestos en la política.• Proponer al Directorio las medidas correctivas que fueran necesarias en el caso de presentarse escenarios o situaciones de stress financiero que lo ameriten.• Velar por el adecuado control de los riesgos financieros y que los mismos se encuentren enmarcados dentro de los límites definidos en las políticas respectivas.

Comité de Cumplimiento:

COMPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Dos Directores• Oficial de Cumplimiento• Gerente General Adjunto• Gerente de Auditoría Interna• Gerente de Análisis y Riesgos• Gerente de Sucursales• Gerente Financiero• Gerente de Operaciones• Gerente de Administración• Gerente de Tecnología
PRINCIPALES FUNCIONES	<ul style="list-style-type: none">• Mantener reuniones periódicas, asentando en actas las cuestiones tratadas.• Proponer al Directorio de la Entidad que dicte resoluciones de observancia obligatoria para todas sus dependencias.• Obtener aprobación de la máxima autoridad de la Entidad con respecto a los procedimientos internos destinados a la detección, prevención y el reporte de operaciones sospechosas.• Solicitar auditorías, respecto a las políticas internas y procedimientos desarrollados por la Entidad en materia preventiva de LD/FT/FP.• Nombrar a los Encargados de Cumplimiento• Observar las normas referentes al deber del secreto profesional.• Tomar conocimiento de nuevos servicios o productos que la Entidad ofrezca, a fin de analizar los riesgos de LD/FT/FP, que los mismos podrían representar, actualizando las políticas y procedimientos de prevención de LD/FT/FP.• Aprobar la remisión de los Reportes de Operaciones Sospechosas a la SEPRELAD.• Implementar procedimientos para la Inmovilización de Fondos o Activos Financieros de conformidad a la legislación vigente.• Implementar y verificar los procedimientos internos para que los administradores, empleados, apoderados y corresponsales no bancarios, tengan conocimiento y cumplan con las leyes de prevención de LD/FT/FP así como sus reglamentaciones vigentes.• Controlar y dar seguimiento al Plan Anual de Trabajo del Oficial de Cumplimiento.

Comité de Riesgo Operacional

COMPOSICIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Un Director• El Director Gerente General• Gerente General Adjunto• Gerente Análisis y Riesgos• Gerente Sucursales• Gerente Banca Minorista• Gerente Administrativo• Gerente de Operaciones• Gerente de Tecnología• Gerente Financiero• Gerente de Auditoría Interna• Jefe de seguridad de la información <p>Quórum Mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Un Director• El Director Gerente General o Gerente General Adjunto• Gerente Riesgos o Representante de la unidad de Riesgo Operacional• Gerente de Operaciones• Gerente del área afectada
--------------------	---

<p>PRINCIPALES FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las normativas y procedimientos de gestión de Riesgos Operacional, así como sus modificaciones y actualizaciones. • En su área de actuación, definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo que la entidad está dispuesta a asumir. • Velar por el cumplimiento de la normativa Vigente tanto de la entidad como la establecida por el B.C.P. • Revisar y aprobar los modelos de medición de riesgos. • Verificar que las áreas y líneas de negocio adopten e implementen procesos para identificar, medir, monitorear, controlar y mitigar sus riesgos. • Evaluar y aprobar todo nuevo proceso, producto, servicio y sistema, como así también los cambios a los existentes, midiendo el impacto de los riesgos asociados y que fueran elevados por la Unidad de riesgo operacional (URO). • Evaluar las debilidades de control detectadas y los riesgos identificados, a fin de priorizar y aprobar los planes de acción necesarios para su corrección y mitigación. • Determinar las prioridades del Plan de Actividades de la URO. • Evaluar los informes de Eventos de Riesgos y las Solicitudes de Trabajo (ST) de modificación de procesos, productos, servicios y sistemas, presentados por la Unidad de Riesgo Operacional. • Analizar la evolución de las pérdidas por distintos eventos, reales y potenciales, como así también los cursos de acción tomados para evitar la recurrencia de las mismas. • Monitorear la evolución y cumplimiento en tiempo y forma de los Planes de Acciones vigentes. • Mantener un archivo cronológico de actas de reuniones.
-------------------------------------	---

Otros Comités: Comité de Tecnología

<p>COMPOSICIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un Director • Gerente General • Gerente de Operaciones • Gerente de Tecnología • Gerente de Auditoría Interna • Auditor Interno Informático • Gerente General adjunto • Administrador de Seguridad de la Información
<p>PRINCIPALES FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir la planificación de los servicios de información y sus actividades, que están a cargo de la Gerencia de Tecnología Informática; sin involucrarse en actividades rutinarias. • Supervisar las actividades de la Gerencia de Tecnología Informática para asegurar que la misma esté en armonía con la misión y los objetivos del Banco. • Monitorear el desempeño general de la Gerencia de Tecnología Informática. • Sugerir la revisión, aprobación y monitoreo de los planes de largo y corto plazo de la Gerencia de Tecnología Informática. • Revisar los cambios en las adquisiciones importantes o significativas de hardware y software dentro de los límites aprobados por los procedimientos de compra del Banco. • Monitorear y recomendar la aprobación de los proyectos importantes o de alta relevancia. • Fijar las prioridades de los proyectos. • Recomendar la aprobación de las normas y los procedimientos de la Gerencia de Tecnología Informática. • Monitorear si los recursos de Tecnología y su asignación en función del tiempo, son adecuados. • Recomendar la revisión, aprobación y monitoreo de las actividades tercerizadas relativas a Tecnología de Información.

Cabe destacar que en el transcurso del año 2016 no hubo ceses en los órganos de administración y control.

III. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

El Banco dispone de Políticas para el adecuado Gerenciamiento de los Riesgos. Estas políticas responden a las líneas estratégicas definidas por la Alta Dirección del Banco y están alineadas a las buenas prácticas y directrices nacionales e internacionales. Son revisadas al menos anualmente por el Directorio del Banco, e informadas adecuadamente a través de los canales de comunicación institucional.

Las principales Políticas de Gerenciamiento de Riesgos son de Gobierno Corporativo, de gestión de Riesgo de Crédito, de gestión de Riesgo de Mercado y Liquidez, de gestión de Riesgo Operacional.

Los principales riesgos administrados por el Banco para el logro de sus objetivos son los siguientes:

a) Riesgos de crédito:

Representado por la posibilidad de que se presenten pérdidas asociadas al no cumplimiento, por el tomador o contraparte, de sus respectivas obligaciones financieras en los términos pactados, así como por la desvalorización del contrato de crédito producida por el deterioro en la clasificación de riesgo del tomador, la reducción de ganancias esperadas u de las ventajas concedidas en las renegociaciones, los costos de recuperación u otros valores relativos al incumplimiento de las obligaciones financieras de la contraparte.

Estrategia de Riesgo de Crédito

La estrategia general de la gestión del riesgo de crédito consiste en que el tiempo de análisis, los ítems a evaluar, el proceso evaluación-aprobación y seguimiento es mayor cuanto mayor sea el monto de riesgo involucrado.

A menor monto de riesgo involucrado, la gestión del portafolio exige un manejo con mayor rapidez, involucrando en cierta medida procesos más estandarizados y más automáticos. A mayor monto se requerirá analizar exhaustivamente los aspectos cuantitativos y cualitativos del cliente, como así del propio entorno competitivo en donde éste actúa (poder de negociación con clientes y proveedores, ranking en el mercado donde actúa, amenazas de sustitutos, etc.).

Por tanto, la estrategia específica a seguir se adecua a la naturaleza y características de cada segmento de negocio.

Los estadios de aprobación de riesgos siguen la misma lógica mencionada, vale decir: a mayor monto y complejidad, así como cuando se trata de políticas o procesos amplios y/o complejos, se requiere un estadio superior de aprobación. El máximo nivel de aprobación lo constituye el Directorio, y seguidamente los Comités de crédito.

En la cartera Minorista: Se caracteriza por créditos de montos relativamente pequeños, que requieren de volumen para amortizar los costos fijos involucrados y tornarse rentable.

El proceso de verificación y decisión debe ser rápido por la naturaleza de este tipo de demanda crediticia, por lo que las reglas deben ser estandarizadas y parametrizables. El trato diferenciado se realiza en base a atributos o características generales de los sub-segmentos según su probabilidad de incumplimiento.

Esta probabilidad de incumplimiento se determina principalmente mediante procedimientos

matemáticos y metodología científica con los denominados modelos de "credit scoring" que permiten una mejor oferta de financiamiento y proceso más ágil a aquellos de baja probabilidad de incumplimiento y, viceversa; según lo determinado en el procedimiento crediticio correspondiente.

El manejo del riesgo en la cartera Minorista se realiza de la siguiente forma:

- El Comité de Banca Minorista, evalúa, determina y propone las modificaciones de las políticas generales y los procedimientos de crédito.
- El proceso decisorio en sí, así como el mantenimiento de los modelos de credit - scoring descansa bajo la supervisión de la gerencia de Riesgos.
- Además la gerencia de Riesgos debe monitorear el portafolio, alertar desviaciones o comportamientos atípicos de la cartera, así como controlar el cumplimiento de las disposiciones del Comité Minorista.

Las carteras de Banca Personal Integral y Empresarial, al ser menos masivas y sus operaciones de mayor monto, tienen un proceso de análisis más pormenorizado e individualizado, y con participación activa del área de riesgos en dicho proceso.

Otras operaciones con riesgo de crédito: Se refiere a operaciones que en su esencia no implica un desembolso de crédito pero que en su operativa conlleva un riesgo crediticio. Estos casos son: Operaciones de Cambio con cheque, excesos de línea de sobregiro en cuenta corriente y reembolso de corresponsales de remesas.

Políticas de crédito, Procedimientos operativos y productos financieros

Se establecen Políticas, productos y procedimientos operativos para el otorgamiento de créditos.

Cada área de negocios tendrá definida una Política de créditos, que constituyen las definiciones generales para operar en esa área de negocios y contemplará el mercado objetivo, los parámetros mínimos de aceptación así como las condiciones crediticias de plazo, garantías, entre otros. Incluirá también los productos financieros que se podrán ofrecer a cada segmento y las condiciones particulares a exigir en cada uno de ellos. Aquellos productos que son transversales a varias áreas, tendrán sus definiciones especiales y generales, las cuales deberán ser aplicadas en cada segmento. Las políticas y productos deberán ser aprobados por el Directorio.

Las políticas y productos son responsabilidad de los Gerentes de las respectivas áreas de negocios y deberán ser revisados al menos una vez al año y, las modificaciones aprobadas por el Directorio.

Los Procedimientos o procesos operativos para el otorgamiento de los créditos, deberán estar en línea con la esta política general y con las políticas y productos específicos. Comprenden las cuestiones operativas tales como: documentos a exigir, procesos operativos de otorgamiento y seguimiento de los créditos, responsabilidades de cada área, controles, etc. Dichos procedimientos serán revisados al menos una vez al año y es responsabilidad de la gerencia de negocios respectiva mantenerlos actualizados. Los procedimientos operativos son aprobados por la Gerencia General o la Gerencia General Adjunta.

Roles de las Gerencias en el proceso Crediticio

Gerencia de Riesgos:

- Es el responsable de la supervisión del Área de Riesgos, velando porque se cumplan las pautas establecidas en este documento y Anexos.
- Es el responsable del monitoreo general del portafolio, de sugerir cambios en las políticas y procedimientos de créditos y gestión de recupero, cuando la situación lo amerite.

- Administra y sugiere en conjunto con las áreas de negocio, los niveles de alzada correspondientes al Comité de Crédito para su aprobación.
- Evalúa los riesgos inherentes a las propuestas de diseño de productos propuestos por el área comercial; así como los monitorea posteriormente.
- Es responsable de supervisar el recupero y cobro de operaciones o portafolios que a criterio del Comité de Crédito deben ser administradas por Riesgos.
- Es responsable de otorgar la calificación subjetiva a los clientes, conforme los criterios definidos en la normativa vigente.
- Es el responsable técnico de elaborar y mantener los modelos predictivos y de scoring aplicados a la banca minorista.

Gerente de Negocios:

- Encargado de manejar las relaciones crediticias con los clientes de su área de responsabilidad, siempre y cuando los mismos no se encuentren en proceso de gestión de recuperación.
- Es el responsable de que su área comercial mantenga actualizada la información de los clientes, así como de solicitar la información requerida al efecto y coordinar las visitas o revisiones de crédito a los mismos.
- Coordina la elaboración y mantenimiento de los productos y procesos crediticios del área bajo su responsabilidad.

b) Riesgo Financiero:

Riesgos Financieros incluye Riesgo de Liquidez y Riesgo de Mercado. Este último considera básicamente el impacto patrimonial en base a volatilidades en el precio de los activos/pasivos financieros. Para el giro de Banco Familiar aplican dos tipos de Riesgo de Mercado o Precio; el tipo de cambio y la tasa de interés.

b.1. Riesgo de Mercado: Representado por la posibilidad de pérdida financiera por oscilación de precios y/o tasas de interés de los activos del Banco, en la medida en que sus carteras activas y pasivas pueden presentar descalce de plazos, monedas o indexadores.

b.1.1. Riesgo de Tasa de Interés.

Los aspectos a considerar para la gestión del riesgo de tasa de interés, son atribuciones del Comité de Activos, Pasivos y Riesgos Financieros, y abarca:

- Establecer límites de estructura de los activos y pasivos en cuanto a plazos, montos y modalidades de tasas de interés.
- Medir y controlar estos límites, además de los descalces, de manera a gestionar oportunamente los desvíos y pérdidas potenciales observadas.
- Adecuar y modificar los tarifarios de producto.

Las consideraciones que se tienen en cuenta respecto a los límites son:

- Operaciones por moneda.
- Fondeo con tasas variables.
- Descalce de tasas.

Al 31 de diciembre de 2016, todos los descalces de activos y pasivos sensibles a tasa de interés se hallaban por debajo de los límites máximos recomendados por la política.

b.1.2. Riesgo de tipo de cambio.

Las consideraciones para este riesgo son:

- Medición del riesgo de cambio.
- Límites a la posición de cambios.

Cabe destacar que el Banco opera de forma activa en la intermediación financiera, así como en la compra y venta de monedas extranjeras y compra de cheques. Para ello, existe una división de negocios con personal idóneo y de trayectoria en el trading de monedas, apoyada en herramientas informáticas para efectuar un monitoreo permanente del negocio y del comportamiento de los mercados.

Para efectuar la medición de la exposición a las variaciones del tipo de cambio, se utiliza la metodología VaR (Value at Risk), en la cual el área de Riesgos de Mercado calcula en forma diaria la probable pérdida por variaciones del tipo de cambio considerando las posiciones en moneda extranjera. Esta metodología de medición de riesgos ubica la exposición del Banco al riesgo cambiario dentro del límite establecido por la política y el apetito de riesgo tolerable por el Directorio.

En opinión del Directorio y la Gerencia, el límite VaR para la posición neta en divisas es bajo, limitando así el riesgo de pérdidas por movimientos desfavorables del tipo de cambio.

b.2. Riesgo de Liquidez:

Por Riesgo de liquidez se entiende que es el riesgo de no contar con suficiente efectivo para atender las obligaciones o pasivos, a su vencimiento (depósitos a plazo fijo) y/o a su requerimiento (depósitos a la vista).

Incluye además; el lucro cesante ante la imposibilidad de concretar negocios crediticios por falta de efectivo y, posibilidad de pérdidas excesivas por tener que liquidar activos a descuentos inusuales; motivado por la necesidad de disponer de recursos financieros necesarios.

Teniendo en consideración la intermediación financiera; la gestión de este riesgo mide, administra y controla principalmente los flujos de captaciones (lado del pasivo) y las colocaciones/inversiones (lado del activo). Según sea el caso, se incluyen también las operaciones registradas fuera del balance que pueden afectar la liquidez tales como garantías, avales, líneas de crédito no utilizadas, etc.

Entendemos que una adecuada gestión del riesgo de liquidez implica:

- Determinar un saldo mínimo de Alta Liquidez y su composición.
- Mediciones:
- La variación de las principales partidas
- El descalce de vencimientos (GAP).
- Declaración de Escenario de Estrés y medidas a tomar.

Al 31 de diciembre de 2016, los niveles de liquidez básica se encontraban por encima de los niveles mínimos recomendados por la política tanto en guaraníes como en dólares. En lo referente a la liquidez ampliada, que considera, además de las disponibilidades netas, los activos descontables por el BCP (Letras de Regulación Monetaria y Bonos Soberanos) a través de su ventanilla de liquidez, los indicadores se encontraban igualmente en niveles por encima de los límites mínimos recomendados por la política.

c) Riesgo Operacional:

Representado por las potenciales pérdidas debido a la falta de adecuación o fallas de los procesos internos, personas, sistemas o eventos externos, incluye el riesgo legal pero excluye el riesgo estratégico y reputacional.

- **Marco de Gestión de Riesgo Operacional:**

Con el fin de administrar los riesgos operacionales, el Banco viene implementando un Modelo de Gestión de Riesgo Operacional, conforme a los requerimientos de la Resolución N° 4 Acta N° 67 de fecha 27 de diciembre de 2012, emitida por el Banco Central del Paraguay (BCP).

El Banco cuenta con una política de gerenciamiento de riesgos, que es revisada y aprobada anualmente por el Directorio. En la misma se establecen los lineamientos para identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos operacionales a los que está expuesto el Banco, se definen los objetivos esperados de la gestión de riesgo operacional y la estructura creada para cumplir con esos objetivos.

En el Manual de Gestión de Riesgo Operativo, también revisado y aprobado con una frecuencia mínima anual por el Directorio, se definen las funciones de la Unidad encargada de la gestión de riesgo operacional en el Banco y se documentan las herramientas a ser aplicadas en el proceso de gestión de riesgo operacional en el Banco.

- **Metodología Aplicada la Gestión de Riesgo Operacional:**

En cuanto a la metodología de gestión, a los efectos de alinearse con las mejores prácticas del mercado, en relación a la actividad financiera, la gestión del riesgo operacional de la Entidad se focaliza desde dos tipos de análisis diferentes. Por un lado, la gestión cualitativa y, por otro lado, la gestión cuantitativa. Ambos enfoques resultan complementarios y se refuerzan entre sí.

En el proceso de gestión cualitativa del riesgo operacional, el Banco, distingue las siguientes etapas:

- **Identificación y evaluación:** Como primera etapa para la identificación del Riesgo Operacional, se tienen en cuenta factores internos (tales como, la estructura del Banco y la naturaleza de sus actividades) y externos (tales como, cambios en el sector y avances tecnológicos), que pudieran afectar el desarrollo de los procesos e influir negativamente en las proyecciones realizadas, conforme a las estrategias de negocios definidas por la Entidad.

El Banco no solo emplea el conocimiento y la experiencia del personal del Banco Familiar S.A.E.C.A., a efectos de la identificación y evaluación de los riesgos, sino que también podrá emplear las siguientes fuentes de información:

- Auto Evaluaciones de Riesgos.
- Informes de Eventos de Riesgos.
- Relevamiento, Análisis y Rediseño de Procesos.
- Debilidades de Control Observadas.
- Diseño y Desarrollo de nuevos Productos, Servicios y Soporte Tecnológicos.
- Informes de Protección y Seguridad de la Información.
- Revisiones e Informes del Banco Central del Paraguay.
- Informes de Gestión de Riesgos Tecnológicos.
- Evaluaciones de Funciones, Procesos y Actividades Tercerizadas.
- Informes de Auditoría Interna.
- Informes de Auditoría Externa,
- Informes de Recursos Humanos.
- Información de la industria financiera local.
- Eventos Externos.

- **Seguimiento:** Para el monitoreo del Riesgo Operacional, el Banco establece un proceso de seguimiento eficaz, a los efectos de facilitar la rápida detección y corrección de las posibles deficiencias que se produzcan en sus políticas, procesos y procedimientos de Gestión del Riesgo Operacional.

- **Control y Mitigación:** En esta etapa el Banco ha establecido un proceso de seguimiento de todos los planes de acción en vigencia y esquemas de reportes, para asegurar un monitoreo efectivo en la implementación de los planes y mitigación de los riesgos.

A efectos de una cuantificación objetiva de los riesgos operacionales, el Banco, ha establecido un proceso de recolección de eventos de riesgos operacionales, los que son integrados a una base de datos creada por el Banco, de conformidad a los requerimientos del artículo N° 15 de la Resolución N° 4 Acta N° 67 de fecha 27 de diciembre de 2012, emitida por el Banco Central del Paraguay (BCP).

IV. AUDITORÍA EXTERNA

En el año 2016 el Banco ha contratado a la empresa Ernst & Young - Paraguay - Auditores y Asesores de Negocios, para:

- Emitir una opinión profesional sobre los estados financieros de cierre de ejercicio al 31 de diciembre del año 2016, así como los informes especiales exigidos por la Superintendencia de Bancos, la Comisión Nacional de Valores, la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero de Bienes, por la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD), por la Caja de Jubilaciones Bancarias, por el Banco Interamericano de Desarrollo y por la Subsecretaría de Estado de Tributación.
- Colaborar con el Directorio, informando las falencias de control administrativo y contable identificadas durante la ejecución de los trabajos.

Información adicional sobre la firma auditora puede encontrarse en la pág. <http://www.ey.com/Home>

Política del Banco para preservar la independencia del Auditor Externo

A fin de preservar la independencia del auditor externo, el Banco selecciona periódicamente la empresa Auditora a ser contratada entre las principales empresas auditoras internacionales que operan en el país.

V. NORMATIVA VIGENTE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

Nuestra entidad está sometida a normas locales en materia de Gobierno Corporativo, en especial por las reglamentadas por las siguientes reglamentaciones emitidas por Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos.

- a) Resolución 65/2010, Acta N°72 del 4 de noviembre del 2010
- b) Circular 679/2012 del 9 de agosto del 2012
- c) Circular 3862/2013 del 11 de junio del 2013
- d) Circular 392/2013 del 11 de junio del 2013
- e) Resolución SB.SG. N° 00135/2014 del 12 de agosto del 2014 (<https://www.bcp.gov.py/gobierno-corporativo-i411>)

VI. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

El presente informe será publicado en la pág. <https://www.familiar.com.py>

Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Directorio de Banco Familiar en fecha 17 de marzo del 2017, conforme al Acta N°1329..